

Economía

Los expertos de Trabajo recomiendan subir el salario mínimo entre un 3,1% y un 4,7%

Los especialistas proponen que el SMI llegue en 2026 a 1.221 euros brutos mensuales en 14 pagas si está exento de tributación o a 1.240 si aporta al IRPF

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
MADRID

¿Cuánto debe subir el salario mínimo interprofesional (SMI) para representar el 60% del salario medio neto español en 2026? Esa es la pregunta que el Ministerio de Trabajo lanzó en octubre al equipo de expertos al que, un año más, encargó el informe que sirve de base para la futura negociación con los sindicatos y las patronales, cuando se concretará la cifra definitiva. La propuesta de los expertos, que confirman a *El País* fuentes conocedoras de la decisión, ya está definida. Plantea dos escenarios de incremento: un 3,1%, hasta 1.221 euros brutos al mes en 14 pagas si el SMI, como hasta ahora, no tributa (17.094 euros al año); y un 4,7% hasta 1.240 euros mensuales (17.360 euros anuales) si empieza a aportar al IRPF. Ambos porcentajes superan la evolución de los precios, un 2,7% en el promedio de los últimos 12 meses.

El SMI actual es de 1.184 euros brutos al mes y 16.576 euros anuales, nivel al que llegó tras el incremento de 2025, de 50 euros mensuales y 700 euros al año. Esa fue precisamente la recomendación de los expertos en su la banda alta en el último informe, lo que denota la influencia de este documento en la decisión final del ministerio.

En la primera opción (sin tributación) el SMI crecería 37 euros al mes y en la segunda (con IRPF) 56, pero en ese escenario fiscal no toda la subida iría al bolsillo del trabajador. Una parte se destinaría a impuestos, pero la cifra concreta dependerá de la situación del empleado (si tiene hijos, si tiene otras cargas familiares, de la comunidad en la que viva...) y de qué normas fiscales rijan. El ministerio pidió a los expertos estas dos opciones para anticiparse al posible cambio fiscal, tras

varios años de tiras y aflojas al respecto con el Ministerio de Hacienda.

El debate sobre la tributación del SMI conecta con el impulso de la prevalencia de este nivel retributivo en la masa salarial española. Es decir, como el salario mínimo ha crecido tanto en los últimos años –un 61% desde 2018, de 736 a 1.184 euros brutos al mes en 14 pagas en 2025– a la par aumenta el volumen de trabajadores que no aportan al IRPF.

En un informe reciente, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) indicó que aprecia una “concentración de trabajadores en torno al nuevo umbral [del SMI] y en los niveles directamente superiores”. Así, mientras que en 2018 el 3,5% de los trabajadores cotizaban por la base mínima –asimilables a los que perciben el SMI–, en 2023 eran el 7,4%, más del doble. Y los que ganan solo un poco más que el salario mínimo avanzan con más fuerza todavía: en 2018, el 7,9% de los trabajadores cotizaban por el 125% de la base mínima y en 2023 eran el 22,8%.

Reforma fiscal

En la presentación de la comisión de expertos, que celebró su primera reunión el 1 de octubre, la ministra de Trabajo dijo que en su opinión el SMI no debería tributar, que la reforma fiscal debería empezar por “los de arriba”, pero a la vez concedió que esa no es competencia de su ministerio. Dejó claro que la decisión es de María Jesús Montero. “Será Hacienda la que decida”, dijo Díaz. De momento, el Ministerio de Hacienda no ha clarificado si este año apuesta por que el SMI tribute o no, aunque los últimos ejercicios ha defendido que lo haga.

Los sindicatos también apoyan la tributación: creen que ha llegado el momento



Una terraza de Madrid, el 25 de julio. JUAN BARBOSA

de que el SMI empiece a aportar al IRPF. Hace dos semanas, UGT y CC OO anunciaron que propondrán un incremento del salario mínimo del 7,5%, hasta 1.273 euros brutos al mes repartidos en 14 pagas (89 euros más al mes que ahora). Según los cálculos de los sindicatos, si la menor retribución posible deja de estar exenta de IRPF, para seguir suponiendo el 60% del salario medio neto debería subir ese 7,5%. Este porcentaje supera ampliamente a los que plantean los expertos de Trabajo.

La patronal no entra en el debate sobre la tributación,

El SMI actual es 1.184 euros brutos al mes y 16.576 euros anuales

En 2018 el 3,5% de los trabajadores cotizaban por la base mínima; en 2023 era del 7,4%

pero, como los sindicatos, ha especificado cuánto cree que debería subir el salario mínimo en 2026. El comité ejecutivo de CEOE aprobó este martes proponer un alza del 1,5%, muy por debajo de la inflación. Las patronales justifican esta cifra en que, con sus cálculos, el salario mínimo ya representa el 60% del salario medio neto, partiendo de los datos publicados por el INE en la encuesta de población activa. Por ello proponen una subida tan moderada, que, destaca la patronal, es similar a la acordada por los sindicatos y el Gobierno para los empleados públicos.

El Ministerio de Trabajo considera esta propuesta empresarial “poco rigurosa” y los sindicatos la catalogan como “ridícula”. “Una propuesta de subida del salario mínimo interprofesional que está incluso por debajo de la inflación, sinceramente creo que no se puede ni contemplar”, dijo este miércoles en Bilbao el líder de CC OO, Unai Sordo. La oferta también ha sido desechada desde UGT.

Estos dos sindicatos, los más representativos de España, han respaldado los seis incrementos del salario mí-

nimo que ha impulsado Yolanda Díaz desde que es la responsable de Trabajo. La patronal solo apoyó el primero, el que elevó la cifra a 950 euros. Esta medida saldrá adelante pese a la precariedad parlamentaria del Gobierno. Al no tener rango de ley, el Ejecutivo tiene la potestad de elevar el suelo salarial sin el visto bueno del Parlamento.

El Ministerio de Trabajo indica que tampoco necesita al Congreso para limitar la capacidad de las empresas para compensar la subidas del SMI mediante la absorción de complementos. Hay compañías que eliminan pluses para atenuar el impacto de la subida del salario mínimo, de manera que el empleado no nota el incremento.

Los sindicatos han dicho que no pactarán la subida del SMI si esta posibilidad no se elimina por decreto, incluso condicionaron el apoyo al anterior aumento a esta modificación. Las patronales plantean todo lo contrario: condicionan su propuesta de subida del 1,5% a que Trabajo no cambie el esquema actual.

Díaz lleva a la Generalitat a la Fiscalía por la muerte de un trabajador en la dana

E. S. H.
MADRID

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, anunció ayer que su departamento llevará a la Fiscalía a la Generalitat Valenciana por anular una sanción de Inspección a una unión temporal de empresas (UTE). El castigo del organismo inspector se debía a la actuación de esta UTE en la dana del 29 de octubre del año pasado, al obligar a trabajar a un empleado que acabó falleciendo, según ha explicado la vicepresidenta segunda. Díaz subrayó que “la empresa concesionaria le obligó a trabajar en plena alerta roja, fuera de su horario, poniendo en riesgo su vida”. “Murió volviendo a su casa porque alguien decidió que la productividad estaba por encima de su integridad, de su vida”, agregó la vicepresidenta segunda.

“La Inspección de Trabajo actuó. ¿Y saben lo que hizo el señor Mazón y el PP en Valencia? A pesar de que Inspección levantó acta, anuló este acto”, indicó Díaz, antes de precisar el siguiente paso de su ministerio: “Les anuncio que vamos a ir a la Fiscalía, por mucho que hayan revocado el acta de infracción. ¿Creen ustedes, señorías del PP, que cuando actúa la Inspección de Trabajo puede venir un cargo político y anular el acta tras el fallecimiento de un trabajador? Eso no es respetar las instituciones”.

Según detalla el ministerio, la anulación de la sanción es obra de la Dirección General de Trabajo de la Generalitat Valenciana. Justifican la anulación, según el ministerio, en que el empresario no incurre en responsabilidad cuando el accidente se produce por fuerza mayor. Trabajo contrapone que la catástrofe natural de la dana no exime de las responsabilidades preventivas. La dana se llevó por delante la vida de 229 personas en Valencia, siete en Castilla-La Mancha y una en Andalucía.